

RESOLUCIÓN ISBA N.º 213/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL ISBA"- ID N° 469046, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA)

Asunción, 15 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum DAF N° 127/2025 remitido por el Mgtr Héctor Darío Leguizamón, Director de Administración y Finanzas del ISBA; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del documento de referencia se remite el informe del Comité de Evaluación de fecha 08 de setiembre de 2025, por el cual se eleva el análisis y consideración de la oferta presentada en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Provisión de agua mineral en bidones", con ID 469046 y se recomienda la adjudicación a la empresa SOME S.A.C.I.A mediante la emisión de una resolución institucional.

Que, en fecha 29 de agosto de 2025 se realizó el acto de apertura de ofertas de la presente licitación, donde solamente la empresa SOME S.A.C.I.A presentó oferta, acto realizado en presencia del oferente y representantes del Instituto Superior de Bellas Artes.

Que, por decisión institucional se dispuso la apertura de la única oferta presentada en razón a la urgencia de contar con el servicio licitado, habiéndose publicado oportunamente las condiciones del presente proceso.

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Fernando A. Martínez P.  
Secretaría General  
I.S.B.A.

www.bellasartes.edu.py

Teléfono  
+595 986 777 743  
(mensaje)

Correo  
secretariageneral@bellasartes.edu.py

Dirección  
Av. Proceres De Mayo 251,  
Asunción - Paraguay



**RESOLUCIÓN ISBA N.º 213/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL ISBA”- ID N° 469046, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA)**


-2-

Que, el Comité Evaluador en su informe de evaluación en el punto 10, “Conclusiones y Recomendaciones”, expone: “En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley 7021/2022 “Suministros y Contrataciones Públicas” y el decreto N° 9823/2023 cumpliendo con lo establecido por Ley, este Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación de la MCN - Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL ISBA”, ID 469.046 a la empresa SOME S.A.C.I.A. por el monto de Gs. 9.940.500 (GUARANÍES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS) se ha realizado la disminución del mismo atendiendo a la disponibilidad de la convocante y esta empresa cumple con las especificaciones técnicas, legales requeridas, y tiene la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Que, el artículo 53 de la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” expresamente dispone que “Los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General(...)”, y, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Superior de Bellas Artes, el Director General es la máxima autoridad institucional, responsable de la conducción, administración y representación del ISBA, teniendo entre otras funciones dictar resoluciones institucionales, conforme a las competencias que le otorgan este Estatuto y los reglamentos.

**POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,  
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES**

**RESUELVE:**

  
Fernando A. Martínez P.  
Secretaría General  
I.S.B.A.

  
  
Gerardo R. Olivera V.  
Dirección General  
I.S.B.A.

RESOLUCIÓN ISBA N.º 213/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL ISBA"- ID N° 469046, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA)

-3-

1º.- ADJUDICAR a la empresa SOME S.A.C.I.A., con RUC N° 80020681-9 la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Provisión de agua mineral en bidones", con ID 469046", convocado por el Instituto Superior de Bellas Artes (ISBA) por el monto de Gs. Gs. 9.940.500 (Guaraníes nueve millones novecientos cuarenta mil quinientos), IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código	Nombre del servicio	Especificaciones técnicas solicitadas	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio total
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas	Agua mineral sin gas , en Bidón de 20 litros	705	Bidón	14.100	9.940.500

2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los resultados de la presente resolución.

3º.-DISPONER la suscripción de la orden de compra para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Provisión de agua mineral en bidones", con ID 469046, entre el Instituto Superior de Bellas Artes y la empresa SOME S.A.C.I.A., con RUC N° 80020681-9

  
 Fernando R. Martínez P.  
 Secretaría General  
 I.S.B.A.

   
 Osvaldo R. Olivera V.  
 Dirección General  
 I.S.B.A.

RESOLUCIÓN ISBA N.º 213/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL ISBA"- ID N° 469046, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA)

-4-

4°.-DESIGNAR, a la señora María Guadalupe Burgos Duarte, con C.I. N° 3.990.748, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas como Administradora de Contratos, quien será la responsable de la gestión y la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

5°.-IMPUTAR, la erogación correspondiente al presupuesto asignado a la institución para el ejercicio fiscal 2025 en el Objeto de Gasto 311.

6°.-AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente contra presentación de los documentos requeridos, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa verificación de la Administradora del Contrato.

7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Fernando Ariel Martínez Pérez  
Secretario General



Mgtr. Osvaldo Ramón Olivera Villagra  
Director General ISBA